



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000012

RESOLUCION No. 04-G-DIC. 05594

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de agosto de 2004, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**;

QUE el señor zootecnista Carlos Alberto Neira Nuques, en su calidad de Presidente de la referida compañía, con el patrocinio del doctor Héctor Yerovi Kenide, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-04-3418** de 29 de septiembre de 2004, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998, ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto de la compañía constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de septiembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 OCT. 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

GAdAVAP
Cecilia
Eyn. No. 57640
Amy



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo ordenado en el Art. Tercero de la Resolución N° 04-G-DIC-0005594, dictada por el señor Abogado **Jorge Plaza Arosemena** Intendente de Compañías de Guayaquil, el primero de octubre del año 2004, en la presente fecha, queda inscrita esta Resolución y la Escritura Pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**, bajo el N° 82 que corre a fojas 435 a la 444 y anotada con el Repertorio N° 6086 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, diez de noviembre del dos mil cuatro.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Mar Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO